

DECRETO N°

1375

TEMUCO,

10 MAYO 2017

VISTOS

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2016, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.110 del 15.12.2015

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.095 del 11.12.2016

3.- El Presupuesto de Gastos del Programa Adulto Mayor para el año 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.165 del 26.12.2016

4.- El Decreto N° 904 de fecha 27 de marzo de 2017, que aprueba actividad malón en centro comunitario Nahuelbuta, del Programa Adulto Mayor.

5.- La Ley N° 19.886, Compras Públicas y su Reglamento

6.- Las facultad contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de cambiar fecha de actividad malón del Programa Adulto Mayor

DECRETO

1.- Apruébese la modificación del decreto 1202 de fecha 20 de abril de 2017 en el punto fecha de la actividad

Donde dice:

Fecha y lugar de la Actividad	de la	19 de mayo, en centro comunitario Curiñanco, ubicado en calle Curiñanco #040
-------------------------------	-------	--

Debe decir:

Fecha y lugar de la Actividad	de la	26 de mayo, en centro comunitario Curiñanco, ubicado en calle Curiñanco #040
-------------------------------	-------	--

2.- En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1202 de fecha 20 de abril de 2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



*[Handwritten signature]*  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
JCFI/VP/ACJR

Distribución:  
Dirección Administración y Finanzas.  
Dirección de Asesoría Jurídica.  
Dirección de Control..  
DIDECO.  
Oficina de Partes.



*[Handwritten signature]*  
JUAN CARLOS BARRAMONDES POO  
ALCALDE(S)

